



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En la ciudad de Abancay a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis, siendo a horas nueve de la mañana, estando reunidos los miembros de la Asamblea Universitaria, en mérito al Oficio Múltiple N° 001-2016-UTEA-SG, del 17 de mayo de 2016, bajo la presidencia del Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, en el Centro de Convenciones "José María Arguedas" de dicha Universidad, con la finalidad de tratar la siguiente:

AGENDA:

- 1) Aprobación del Reglamento de Asamblea Universitaria.
- 2) Elección de los integrantes del Comité Electoral Universitario.
- 3) Aprobación del Modelo de Licenciamiento y su implementación en la UTEA, concordante con la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU del 13 de noviembre de 2015.

Previamente, el Secretario General, Mag. Jorge Leonidas Pinazo Delgado llamó lista a los asambleístas con la finalidad de constatar el quórum reglamentario. Al término del cual, verificó que no existe quórum, por lo que concedió 10 minutos de tolerancia para volver a llamar la lista. Hecho que motivó amplias discusiones entre los asambleístas, Mag. Luis Beltrán Barra Pachecho, CPC. Marisela Ochoa Guillén, Mag. Guillermo Bustillos Palomino, Mag. Braulio Pérez Campana, CD. Joaquín Farfán Contreras, Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, CPC. Maryluz Elguera Hilares. Tras escuchar las aclaraciones, los fundamentos legales y los reclamos, el Rector, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, solicitó al Secretario General vuelva llamar la lista, previamente, fueron incorporados cinco (05) docentes y un (01) estudiante, y se constató la asistencia de diecisiete (17) asambleístas de los veinticuatro (24) miembros y se verificó la inasistencia del Mag. Luis Abraham Achahuanco Segovia y del Mag. Bonifacio Robles Aguirre. A continuación el Secretario General dio lectura del Reglamento de Asamblea Universitaria con respecto a las atribuciones de los asambleístas.

Concluida con dicha etapa, el Rector dio la bienvenida y saludo a los asambleístas invocando ejercer sus derechos como miembros de dicho máximo órgano de gobierno universitario en forma responsable, y finalmente declaró aperturada la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, desarrollándose la sesión en el siguiente orden conforme la AGENDA.

1. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

Previamente, el Rector solicitó al Secretario General dar lectura al Informe N° 001-2015, del 29 de diciembre de 2015, de la Comisión de Elaboración del Reglamento de Asamblea Universitaria integrada por: Dr. Silvestre Palomino Gonzales, Presidente, Dra. Carolina Soto Carrión, CD. Joaquín Farfán Contreras y un estudiante.

En seguida el Rector propuso el procedimiento para la aprobación del Proyecto de Reglamento de la Asamblea Universitaria: lectura y aprobación artículo por artículo. Sobre



el particular, a propuesta de los asambleístas, CPC. Maryluz Elguera Hilares y del Dr. Juan Soto Necochea, se concedió el tiempo de 30 minutos a fin de que revisen el precitado proyecto y adviertan vacíos o deficiencias a efectos de que formulen los aportes y observaciones pertinentes.

Vencido el tiempo concedido, el Rector reanudó la sesión, dando a conocer la opinión legal del jefe de la Oficina de Asesoría Legal, en torno a los artículos que colisionan con la Ley Universitaria, a fin de que se tome en cuenta en su oportunidad; y en seguida el Secretario General procedió dar lectura al Proyecto del Reglamento de Asamblea Universitaria, artículo por artículo, con la ayuda del proyector multimedia a fin de visualizar el texto correspondiente, sometiendo a consideración de los asistentes luego de la lectura.

Los asambleístas formularon las observaciones al final de lectura de cada artículo, acorde con la Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y normas conexas, procediendo a aprobar artículo por artículo, luego de un amplio debate, haciendo las modificaciones formales, de estilo y de fondo, con las opiniones puntuales del Asesor Legal, Abog. Jorge Waldo Ramírez Aragón.

Al término del debate, el Proyecto del Reglamento de Asamblea Universitaria, fue aprobado por unanimidad un total de 27 artículos, con VII títulos y dos disposiciones complementarias y finales.

2. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

El Rector solicitó al Secretario General dar lectura del artículo 60 del Estatuto correspondiente a los integrantes del Comité Electoral: dos (02) docentes principales, un (01) asociado, un (01) auxiliar y un (01) alumno regular que pertenece al tercio superior. A continuación solicitó a los asambleístas se sirvan formular las propuestas en orden jerárquico.

A su turno los asambleístas opinaron que los integrantes del Comité Electoral deben ser elegidos acorde a nuestra realidad universitaria.

Dos Profesores Principales:

La CPC. Maryluz Elguera Hilares propuso a los siguientes docentes principales: Dr. Francisco Medina Raya, Dra. Carmen Palomino Peralta, Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Dr. Antonio Coronel Molina, Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo, Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas y Dr. Toribio Tapia Molina, a fin de que sean elegidos dos (02) profesores principales.

Mag. Luis Beltrán Barra Pacheco, y CPC. Maryluz Elguera Hilares, solicitaron a la mesa directiva presentar la propuesta de los miembros de Comité Electoral.

Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, propuso como profesor asociado al M.Sc. Juan Alarcón Camacho.

Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, propuso al Profesor Principal, Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo.



Mag. Luis Beltrán Barra Pacheco, propuso al Profesor Principal, Dr. Ely Jesús Acosta Valer.

En seguida el Rector sometió a votación, luego de seleccionar a los docentes ordinarios que no tienen incompatibilidades funcionales, resultado elegido los dos primeros miembros del Comité Electoral: Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo y el Dr. Ely Jesús Acosta Valer.

El tercer integrante, Profesor Asociado, fue elegido el M.Sc. Juan Alarcón Camacho.

Para el cuarto miembro del Comité Electoral, profesor auxiliar, el Mag. Braulio Pérez Campana, propuso al CPC. Hernán Collado Benites; al respecto hubo consenso de los asambleístas.

Con relación al quinto integrante, un (01) estudiante, los asambleístas opinaron que sea llamado el estudiante que ocupa el mayor puntaje del tercio superior, según el art. 60 del Estatuto, de acuerdo al reporte de la Sub-Dirección de Cómputo.

El Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, observó a la elección del profesor principal, Dr. Ely Jesús Acosta Valer, manifestando que no puede ser miembro del Comité Electoral, ya que a la fecha es integrante del Consejo de Facultad de Ingeniería. Al respecto, hubo consenso entre los asambleístas a fin de que no sea integrante del Comité Electoral Universitario.


Frente a ello, el Mag. Braulio Pérez Campana, propuso al Dr. Antonio Coronel Molina. Al ser consultado a los asambleístas, expresaron su conformidad, en reemplazo del segundo docente principal.

Al respecto, el Secretario General observó que el Dr. Antonio Coronel Molina fue accesitario del Comité Electoral anterior; por su la CPC. Maryluz Elguera Hilares y el Mag. Luis Beltrán Barra Pacheco, manifestaron que, en su calidad de accesitario, no ejerció el cargo de integrante de dicho Comité.

En consecuencia, los miembros del Comité Electoral Universitario fue conformado de la siguiente manera:

- 1) Dos (02) Profesores Principales: Presidente: Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo.
- 2) Integrante: Dr. Antonio Coronel Molina.
- 3) Un (01) Profesor Asociado: M.Sc. Juan Alarcón Camacho.
- 4) Un (01) Profesor Auxiliar: CPC. Hernán Collado Benites.
- 5) Un (01) estudiante que será nominado de entre los cinco estudiantes que ocupan el mayor puntaje del tercio superior.

Con relación a los dos Profesor Principales, el Mag. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, manifestó que es necesario consultar al Área de Escalafón de la Sub-Dirección de


Abog. Alan El Jaime Caballero
SECRETARIO GENERAL



recursos Humanos, cuál de los dos docentes es el más antiguo a fin de que presida el Comité Electoral Universitario.

Al respecto, el Secretario General, Mag. Jorge Pinazo Delgado, dijo que el profesor principal más antiguo es el Dr. Antonio Coronel Molina; por tanto, quien debe presidir dicho Comité. Por lo que el Rector sometió a consideración de los asambleístas, quienes por consenso admitieron la observación y aprobaron que debe ser el Presidente del Comité Electoral.

3. APROBACIÓN DEL MODELO DE LICENCIAMIENTO Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA UTEA, CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 006-2015-SUNEDU DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.

El Rector expuso la importancia del proceso de licenciamiento de la universidad, al cual todos estamos obligados a coadyuvar a fin de que nuestra universidad alcance su licenciamiento previo el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad. Acto seguido, a instancia del Rector, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Abg. Jorge Waldo Ramírez Aragón, opinó que el modelo educativo es una de las políticas generales que debe ser aprobado por la Asamblea Universitaria.

A su turno, el Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, expresó que el licenciamiento es obligatorio para todas las universidades, no hacerlo implica el cierre de la universidad; urge por tanto, cumplir con las condiciones básicas de calidad, y solicitó a la Asamblea Universitaria aprobar el modelo educativo de la universidad como una de las políticas del proceso de licenciamiento.

Por su parte el Dr. Silvestre Palomino y el Mag. Luis Beltrán Barra Pacheco, manifestaron que la ley se cumple, correspondiendo a la Asamblea Universitaria autorizar, y expresaron su conformidad. Al término su intervención, el Mag. Luis Barra Pacheco, solicitó al Rector y a la asamblea el permiso, igualmente, el Cd. Joaquín Farfán Contreras solicitó al permiso para cumplir labores programadas en su Facultad.

La CPC. Marisela Ochoa Guillén expresó que no tiene conocimiento del documento sobre el proceso de licenciamiento, al mismo tiempo de pedir el permiso al Rector y a la Asamblea por ser de carácter urgente.

Ante ello, el Rector solicitó al Director de Calidad y Acreditación, Dr. Francisco Medina Raya, se sirva exponer sobre el tema de la agenda.

El Dr. Francisco Medina Raya, manifestó que el licenciamiento es obligatorio y permanente, ya que la calidad de la educación universitaria ha sido objetada por el Estado. Y manifestó que, para tal efecto, ha formulado las invitaciones a los docentes, directores y decanos de las escuelas profesionales y facultades a fin de que participen en la formulación de los documentos exigidos por la SUNEDU para lograr el licenciamiento de la Universidad. En tal sentido, aclaró que el tema de la agenda es la aprobación del Modelo Educativo y Gestión de Calidad, como una de las políticas del proceso de licenciamiento universitario, al cual todos debemos involucrarnos. En tal sentido, manifestó, que urge elaborar el diseño curricular con las actuales exigencias, felicitando al Mag. Guillermo Jesús Bustillos Palomino y CPC. Maryluz Elguera Hilaes por sus valiosas participaciones en el tema que hoy nos ocupa. Finalmente, dijo que el Modelo Educativo a la fecha se encuentra en fase impre-



sión para ser presentado ante la SUNEDU, junto con los demás documentos exigidos para el licenciamiento de nuestra universidad.

Por lo que, la CPC. Maryluz Elguera, solicitó que toda la comunidad universitaria participe en el proceso de licenciamiento y se socialice dicho proceso ya que es vital para nuestra universitaria.

En este acto, el Rector, Dr. Ramiro Trujillo Román, solicitó al Lic. Ricardo Cuya Vera, de la Consultora Calidad Integral, se sirva exponer sobre el proceso de licenciamiento universitario.

A su turno, el Lic. Ricardo Cuya Vera, puso en conocimiento el nuevo escenario de la investigación científica en el Perú, que a la fecha lidera CONCYTEC, seguido por nuevas instancias creadas para tal efecto, como son: DINA, EVA, REGINA, SINACIT, FONDECIT, y manifestó que existen incentivos tributarios y económicos para las universidades que desarrollan la investigación científica.

Por su parte, el Mag. Braulio Pérez Campana, dijo que se debe ratificar o autorizar el Modelo Educativo como política de proceso de licenciamiento.

Al respecto, el Abog. Jorge Ramírez Aragón, opinó que en virtud al artículo 15 ítem 15.1, del Estatuto Universitario, es facultad de la Asamblea Universitaria, aprobar el Modelo Educativo, como una de las políticas de desarrollo universitario.

En consecuencia, el Rector solicitó a los asambleístas la aprobación de dicho Modelo Educativo, ante ello, expresaron su conformidad.

Finalmente el Rector dio por concluida la sesión extraordinaria, agradeciendo a los asistentes por su valiosa participación, pasando a suscribir el acta los asambleístas en señal de conformidad, luego de la lectura de la misma, dando fe por el Secretario General al final.

[Handwritten signatures and initials]

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
SECRETARÍA GENERAL